

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF. SUC. 2018-00462

NOTIFICADO POR ESTADO No. 036 DEL 2 DE MARZO DE 2023.

Para ningún efecto se considerarán las diligencias de notificación allegadas (archivo N° 55), pues se incurrió en la misma omisión anterior, esto es, no se hizo la advertencia de que trata el artículo 1289 del Código Civil.

En consecuencia, deberá adelantarse nuevamente las gestiones de notificación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0df0dd5d1741564ee0aa6a62ebc58771cfa5d43c8fb553ae7314a5d1a8ffc988**

Documento generado en 01/03/2023 03:50:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM